



Resolución Ministerial

N° 027 -2024-MINCETUR

Lima, 05 FEB. 2024

VISTO, el Memorandum N° 092-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materias de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual el Perú es miembro desde el año 1995, es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países; teniendo como funciones administrar un sistema mundial de normas comerciales, servir de foro para la negociación de acuerdos comerciales, solucionar las diferencias comerciales entre sus miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo;

Que, la Conferencia Ministerial es la máxima autoridad en la OMC y está conformada por los Ministros de 164 países miembros, quienes pueden adoptar decisiones sobre las cuestiones que surjan en el marco de los acuerdos y negociaciones comerciales multilaterales;

Que, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 26 al 29 de febrero de 2024, se llevará a cabo la 13° Conferencia Ministerial de la OMC, durante la cual se espera alcanzar resultados concretos en materia de subvenciones a la pesca, agricultura, moratoria a los aranceles a las transacciones electrónicas, reforma de la OMC, entre otros temas; asimismo, se conocerán las decisiones políticas en temas que permitan avanzar en el proceso de liberalización y facilitación del comercio;

Que, en el marco de dicho evento, el día 25 de febrero de 2024, se realizarán la Reunión del Grupo Cairns, reuniones técnicas previas relacionadas a la Conferencia y reuniones protocolares sobre los avances en el Acuerdo de Facilitación de Inversiones para el Desarrollo; asimismo, se sostendrán reuniones bilaterales paralelas a nivel ministerial, en las cuales se abordarán asuntos de interés comercial del Perú, tales como la integración comercial y la adhesión de nuevos participantes al

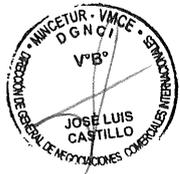


87

Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA); y el día 1 de marzo de 2024, se realizarán reuniones bilaterales con socios comerciales miembros de la OMC;



Que, en tal razón, resulta de interés institucional la participación en la referida Conferencia Ministerial y en las reuniones conexas del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior y del siguiente personal de la referida Dirección General, señoras Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales; Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera, profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa; y Emily Yomira Oré Ichpas, profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 22 de febrero al 03 de marzo de 2024, del personal que a continuación se detalla, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la 13° Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y reuniones conexas, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo
José Luis Castillo Mezarina	Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales
Josefina María del Carmen Del Prado Chávez Herrera	Profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa
Emily Yomira Oré Ichpas	Profesional de la Dirección de Asuntos Multilaterales



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
José Luis Castillo Mezarina	2 900,00	Medio Oriente	510,00 x 7	3 570,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	2 900,00	Medio Oriente	510,00 x 7	3 570,00
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	2 900,00	Medio Oriente	510,00 x 7	3 570,00
Emily Yomira Oré Ichpas	2 900,00	Medio Oriente	510,00 x 7	3 570,00

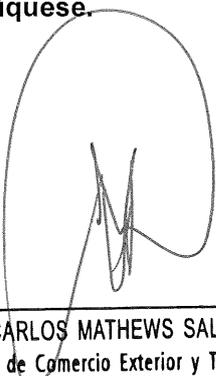


Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente resolución, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

